



GOBIERNO DE CHILE

**MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS**

APLICA SANCIÓN QUE INDICA

RES. EXENTA N° J-234/001024

PUERTO MONTT, 30 OCT. 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

- a) Lo informado por la Sección de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Castro, a través de Informe Policial N° 30, de fecha 24.07.2009, en el que da a conocer infracción a la Ley de Extranjería de la extranjera **Malka Irina ANAYA SARMIENTO**, de nacionalidad colombiana;
- b) Lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 148 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior;

R E S U E L V O:

- 1.- **AMONÉSTESE** por escrito a la extranjera **Malka Irina ANAYA SARMIENTO**, de nacionalidad colombiana, nacida el 09.12.1982, Pasaporte N° AL555122, ingresó al país el 30.03.2009, domiciliada en Pasaje Ramón Vera Gómez N° 539, comuna de Quellón.
- 2.- La persona mencionada anteriormente deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes en Chile,
- 3.- La extranjera señalada precedentemente dispone del plazo de 15 (quince) días para regularizar su situación o abandonar el país.
- 4.- Notifíquese a la afectada por la Policía de Investigaciones de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


**MARÍA SOLEDAD ROSA LOPEZ
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS**

imz.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Chiloé.
- 3.- Policía de Investigaciones de Castro.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional. ✓
- 5.- Arch. Of. de Partes Intendencia Regional.


**SERGIO GALILEA OCON
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

C-7657063